



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 064 DE 2021
(julio 06)

Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 026 de 2000, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y el Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 define conceptualmente las Líneas de Investigación a desarrollarse en las diferentes Facultades e Institutos de la Universidad de los Llanos.

Que las Líneas de Investigación exploran problemas prioritarios contextuales, permiten la sistematización de resultados de proyectos de investigación y propician la construcción de soluciones aplicables al entorno regional, además, permiten planear las actividades de investigación y definir áreas temáticas de interés institucional, constituyéndose en insumo básico para el desarrollo institucional y de la región.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 038 del 22 de septiembre de 2020, avaló la Agenda Institucional de Investigaciones.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en la sesión ordinaria N° 045 del 28 de octubre de 2020, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de febrero de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Económicas.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías en la sesión ordinaria N° 011 del 04 de marzo de 2021 y sesión ordinaria No. 020 del 25 de mayo de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 006 del 20 de mayo de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en la sesión extraordinaria N° 014 del 22 de abril de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 006 del 20 de mayo de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión ordinaria N° 018 del 8 de junio de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 009 del 30 de junio de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión ordinaria N° 015 del 11 de junio de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 064 DE 2021
(julio 06)

“Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos”

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 009 del 30 de junio de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 027 del 06 de Julio de 2021, analizó la información remitida por el Consejo Institucional de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer e Institucionalizar las siguientes Líneas de Investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos, así:

1- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Línea de Investigación Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico

Sublíneas

- Economía Regional
- Economía Empresarial

Línea de Investigación Sostenibilidad de las Organizaciones

Línea de Investigación Gestión Social, Valor y Dinero

Línea de Investigación en Contabilidad y Finanzas Empresariales

Sublíneas:

- Contabilidad y Finanzas
- Control Interno y Auditoría
- Ciencias Jurídica.

Línea de Investigación Marketing Integral.

2. FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS.

Línea de Investigación Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Línea de Investigación Energías, Eficiencia Energética y Tecnologías Limpias.

Línea de Investigación Telemática y Ciberseguridad.

Línea de Investigación Automatización, Bioingeniería y Modelado de Sistemas.

Línea de Investigación Matemáticas, Física y Estadística.

Línea de Investigación Monitoreo y Evaluación Ambiental.

Línea de Investigación Gestión de los Socio ecosistemas.

Línea de Investigación Conservación y Uso de la Biodiversidad.

Línea de Investigación Gestión y Educación Ambiental

Línea de Investigación Ingeniería de Software



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 064 DE 2021
(julio 06)

“Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos”

3. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

Escuela de Pedagogía y Bellas Artes:

Línea de Investigación Convivencia Ciudadana
Línea de Investigación Matemáticas, Física y Estadística
Línea de Investigación Formación de profesores
Línea de Investigación Motricidad y Desarrollo Humano

Escuela de Humanidades:

Línea de Investigación Sociedad, Desarrollo y Cultura.
Línea de Investigación Cuerpo, Formación y Cultura.

4. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.

Línea de Investigación Salud Animal, Agrícola y Ambiental.
Línea de Investigación Producción Agraria
Línea de Investigación Desarrollo Rural y Territorial.
Línea de Investigación Sistemas de Producción Agroindustrial
Línea de Investigación Recursos Hidrobiológicos.

5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Línea de Investigación Cuidado de la Salud
Línea de Investigación Salud Pública

ARTÍCULO 2º. Las Líneas de Investigación institucionalizadas deben contar con resultados de por lo menos un (01) proyecto de investigación debidamente institucionalizado, y mantener actualizada la ficha de inscripción ante el Sistema Institucional de Investigaciones para desarrollar las actividades propuestas, que tengan que ver con el uso de recursos financieros institucionales.

ARTÍCULO 3º. Definición. En aplicación del Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 26 de 2000 las líneas de investigación son definidas por las Facultades.

ARTÍCULO 4º. Registro de producción académica. El registro de la producción académica de las Líneas de Investigación adoptadas, estará a cargo del Centro de Investigaciones de la respectiva Facultad y del Consejo Institucional de Investigaciones.

ARTÍCULO 5º. Revisión y actualización. Periódicamente el Consejo Institucional de Investigaciones revisará y actualizará los listados de las líneas que cumplan los requisitos, previa discusión y presentación sustentada por la Facultad, las cuales posteriormente serán aprobadas por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 6º. Remitir copia de la presente Resolución Académica al Consejo Institucional de Investigaciones para los fines pertinentes.



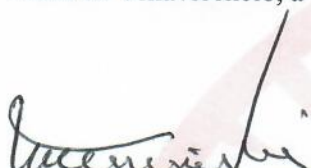
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 064 DE 2021
(julio 06)

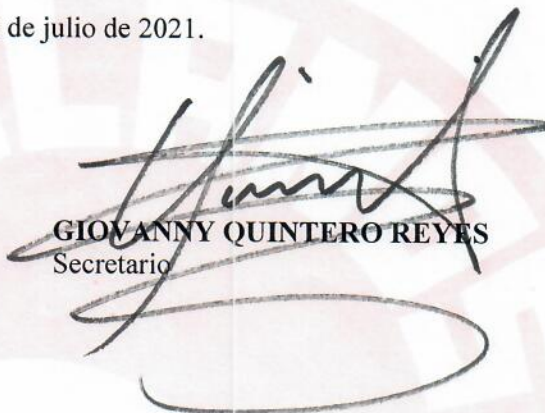
“Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos”

ARTÍCULO 7º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y tendrá una vigencia de dos (2) años.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de julio de 2021.


MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MSánchez
Ajustó: JB-SG
Revisó: MLPinzón